

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA, SOBRE EL SOMETIMIENTO DEL PROYECTO DE ORDEN POR EL QUE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL APOYO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN MATERIAS RELACIONADAS CON DETERMINADOS TIPOS DE INTERVENCIONES DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC 2023-2027 (INTERVENCIÓN 7202 – OPERACIONES 7202.05, 7202.06 Y 7202.07), AL TRÁMITE DE AUDIENCIA A LA CIUDADANÍA, A TRAVÉS DE LAS ENTIDADES QUE LOS REPRESENTAN.**

En relación con el procedimiento de elaboración de la disposición de carácter general por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a la prestación de servicios de asesoramiento en materias relacionadas con determinados tipos de intervenciones del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 (Intervención 7202– Operaciones 7202.05, 7202.06 y 7202.07), por este Centro Directivo se ha considerado conveniente el sometimiento del proyecto al trámite de audiencia a la ciudadanía, a través de las entidades y organizaciones que representan sus intereses, para que puedan exponer su parecer razonado y realizar las alegaciones que estimen pertinentes.

Por ello, y de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

**RESUELVO**

El trámite de audiencia en relación con el Proyecto de Orden por el que aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a la prestación de servicios de asesoramiento en materias relacionadas con determinados tipos de intervenciones del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 (Intervención 7202- –Operaciones 7202.05, 7202.06 y 7202.07), se realizará de la siguiente forma:

**PRIMERO.-** Dada la naturaleza y la materia de la disposición por la que se aprueba el citado Proyecto de Orden, el trámite se realiza a través de las siguientes entidades que agrupan y representan a los intereses del sector y que guardan relación directa con el objeto de la disposición:

- Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores – ASAJA.
- Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos – UPA.



FIRMADO POR	DANIEL QUESADA SANCHEZ	23/01/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm9NLWZQA9HFE9K3LV8M2T85T24	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**Junta de Andalucía**

- Coordinadores de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos – COAG.
- Cooperativas Agroalimentarias de Andalucía.

**SEGUNDO.-** El proyecto se someterá durante un plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la notificación a la entidad.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA.

(Firmado electrónicamente)

Fdo.: Daniel Quesada Sánchez.

FIRMADO POR	DANIEL QUESADA SANCHEZ	23/01/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm9NLWZQA9HFE9K3LV8M2T85T24	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	